



Estudios Filológicos

ISSN: 0071-1713

efil@uach.cl

Universidad Austral de Chile

Chile

Contreras, Manuel

Criollismo lingüístico en el español de Chile del período colonial

Estudios Filológicos, núm. 35, 2000, pp. 41-59

Universidad Austral de Chile

Valdivia, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173413830003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Criollismo lingüístico en el español de Chile del período colonial *

Linguistic nativeness in Chilean Spanish of the colonial period

Manuel Contreras

* Este artículo es una versión más amplia de una ponencia presentada en el *XIII Congreso de SOCHIL* y se basa en resultados obtenidos a través de la realización de diversos proyectos financiados por la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad de Los Lagos.

En este artículo se analiza el desarrollo histórico de una serie de rasgos fonéticos que conforman la lengua española en Chile durante el período colonial. La documentación estudiada, 216 textos transcritos paleográficamente, corresponde tanto a autores peninsulares como a criollos. Se ha seleccionado un conjunto de características, si bien no exclusivas, presentes en la variedad lingüística meridional-andaluza como el seseo, yeísmo, aspiración de /-s/ y de /h-/ < /f-/, velarización de consonantes palatales e inestabilidad de líquidas /r, l/, entre otras. El estudio se complementa con diversas ejemplificaciones para cada caso y una muestra de algunos facsímiles del corpus.

A series of phonetic features important in the historical development of the Spanish language in Chile during the colonial period are analyzed in this paper. The studied documents, 216 texts paleographically transcribed, include peninsular as well as Chilean ("criollos") authors. A set of features has been selected which, if not exclusive, turns up in the meridional-andalusian linguistic dialect as "seseo", "yeísmo", aspiration of /-s/ and /h-/ < /f-/, palatal consonants velarization and unstability of /r, l/ liquids. Examples are given for each case and a sample of the corpus.

INTRODUCCION

En este artículo se ha querido establecer una visión globalizadora, descriptiva y analítica, de los procesos históricos de formación y desarrollo del español en Chile durante el período colonial. Con este fin se analizará una serie de rasgos lingüísticos que dan cuenta del ámbito fonético dentro del que se situaban los autores de nuestros documentos. Para ello, se ha trabajado con un corpus total de 216 documentos originales no-literarios transcritos paleográficamente, procedentes del Archivo General de Indias y del Archivo Nacional, comprendidos entre 1548 y 1798, de entre los cuales 51 corresponden al siglo XVI, 83 al siglo XVII y 82 al siglo XVIII. Cabe destacar que la selección de los documentos reduce siempre la muestra, por el hecho de identificar con plenitud a los autores de los mismos, a fin de determinar la incidencia de las variables extralingüísticas en el desarrollo de nuestra lengua en Chile. Además, en la selección del corpus se ha tratado de reunir, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de cartas privadas como testimonio de primera mano para el análisis, por cuanto su redacción está más libre de trabas tipologizantes y, en consecuencia, dan a conocer de mejor forma la variación social y estilística. Sin embargo, este criterio no siempre se ha podido aplicar, debido a que la documentación en su mayoría da cuenta de la vida privada y, junto con ello, del modo familiar de la expresión, cuando la emisión o recepción de ellos podía estar a cargo de algún personaje connotado en el quehacer de su comunidad. Con todo, para suplir estas posibles deficiencias se ha hecho acopio de documentos que se acerquen lo más posible a estas características, debido a su grado de informalidad, escritura apresurada en el lugar de los hechos o de seguimiento de un proceso verbal¹.

1. RASGOS LINGÜISTICOS MEDIRIDIONALES

En cuanto a las características fonológicas analizadas en la documentación de estos tres siglos, debemos señalar que los rasgos fundamentales de la conformación dialectal de la lengua española en Chile se basan fundamentalmente, como se verá más adelante, en aquéllos que han delimitado la variedad meridional-andaluza –tal como lo ratifica [Enguita \(1992\)](#) respecto de Hispanoamérica– producto del predominio demográfico de los hablantes de esta región, así como del proceso de nivelación lingüística que favorece a las modalidades más simplificadoras.

Junto con la preponderancia que los contingentes extremeños y andaluces tienen en el panorama social chileno desde el siglo XVI hasta finales del XVII, por supuesto también encontraremos rasgos propios de su hablar en la modalidad nacional. Y es que el testimonio de cuestión tan vital ya lo hallamos desde los inicios de nuestra hispanoamericanidad:

En los mismísimos inicios de la colonización española de las Indias se aprecia la huella que el dialecto andaluz va dejando en los papeles colombinos, tanto en los de carácter autógrafo como en los que el Almirante mandó copiar a sus amanuenses, independientemente, claro está, de que fueran escritos en Castilla, en la Española o en alta mar.

Efectivamente, en textos de tan insigne autoría redactados entre 1493 y 1504 se verifica la completa indistinción de *-ss-* y *-s-*, con registros como los de *defendiese*, *fallasen*, *fuésemos*, *llegásemos*, *pasar*, *podesen*, *tardasen*, *toviesen*, *viniesen* (Doc.II); *enbiase*, *lebase*, *oviese*, *perteneciese*, *pusiese*, *sacase* (Doc.VI); *mandase*, *pasa*, *posesión* (Doc.VII); *confomase*, *fuese*, *supiésedes* (Doc. X), texto que asimismo contiene la frase "*pidos* ['pido os'] por *merce* ['merced'] que me lo digáys", enormemente plástica en su expresión fonética; *diesen*, *entendiese*, *fiziesen*, *fuese*, *oviese* (Doc. XVI). [...] Es más, también se verifican casos seseosos en esta colección, con las formas *Gonsáles* y *parese* (Docs.VII, XVI), así como el trueque de *x* por *s* en *bexa* 'besa' ("a la cual *bexa* sus reales manos por mí": Doc.III), y el contrario en "la armada que yo *truse*", "porque todo está ganado y *debaso* su real señorío", "suplicó a Sus Altezas que le *desasen* poner un juez acá", "que le *desasen* contribuir la ochava parte", "que les ganó y tiene puestas *debaso* su real señorío", "de la justicia civil y criminal, alta y *basa*", "y asimismo que todo lo que *trusiere* de las Indias sea con su firma" (Docs.VII, XVI, XVII, XVIII) ([Frago 1994: 19](#)).

Ya desde esta temprana época se vendrán a manifestar rasgos tan esenciales como el del seseo no sólo en textos meridionales, de andaluces, extremeños del sur y canarios, sino también de peninsulares que habiendo estado en contacto con la nueva realidad lingüística americana terminaron por adoptar algunos de sus aspectos más significativos. Caso aparte merecen los tres castellanos nuevos que se incorporan a este andalucismo fonético: Johan de Céspedes (1571), Francisco de Gálvez (1576) y Ginés de Toro Mazote (1592, 1593, 1594, 1597, 1598 y 1599). No es dato que debe dejarse pasar el mucho tiempo que cada uno de ellos lleva viviendo en la región: 17, 10 y 27 años, respectivamente, lo cual puede incidir en la variación, por convergencia, de su sistema fonético. El caso más destacado, por su prolífica muestra documental, es el de Ginés de Toro Mazote². Este matritense, de larga trayectoria en el reino de Chile, ve pasar 27 años en el Nuevo Mundo antes de dar a la luz un documento en la región, ya que aquí se registran los primeros de ellos y desde un comienzo da cuenta de la presencia de este rasgo en su sistema escriturario y fónico (cfr. Anexo, doc.3).

Otra característica esencial es la particular difusión que alcanza la aspiración de /f-/ latina y que [h] haya pasado a ser un alófono más de /x/ en territorio andaluz y gran parte del americano. Del primer proceso, que

ha sido conocido por los demás dialectos peninsulares, podemos señalar que su particular duración y afincamiento es lo que lo caracteriza, ya que, como podemos apreciar:

A finales del siglo XV en el corpus de los repartimientos malagueños *buhonero, haga, haziéndose, haça, hazera, higuera, hija, hilo* alternan en los mismos folios con *fanegadas, fazer, farán, fizo, figuera*, y no hay en él términos que, pudiendo tener aspiración derivada de /f/ latina o de /h/ árabe, no presenten *f* o *h*: en vista de lo reciente que era la corriente por la supresión de la *f* en la lengua escrita y del predominio de la *h* sobre la letra anterior que este documento verifica, lo más probable es que aquí la aspiración se refleje de principio a fin ([Frago 1993: 398](#)).

Del segundo, las noticias nos llevan al primer cuarto del siglo XVI, aun cuando no debe dejarse de tomar en cuenta que el fenómeno ya debería estar arraigado como para manifestarse tan expresamente en la escritura de autores con un considerable grado de erudición (cfr. [Frago 1993: 449 ss.](#))

Característica del andaluz es también la pérdida de /-s/ implosiva, aun cuando se hallen testimonios esporádicos en varias regiones de la península, pero el arraigo que ya tiene a comienzos del siglo XV en la andaluza no deja lugar a dudas de que allí era parte de un complejo dialectal más estructurado, como lo evidencia la gran cantidad de muestras que se han aducido en los diversos estudios que sobre éste se han realizado. Por otro lado, rasgos como el yeísmo o la neutralización de /-r, -l/ implosivas, se hallan lo suficientemente atestiguados como originariamente andaluces y, desde los textos recogidos por Boyd-Bowman en México, testimoniados desde la etapa formativa del español americano.

2. MERIDIONALISMO LINGÜÍSTICO EN AUTORES PENINSULARES

Una vez revisadas estas características aportadas por el dialecto meridional andaluz y que conformaron el desarrollo histórico de la lengua española no sólo en Chile, sino por cierto en toda América, pasaremos a configurar el trazado que siguen los rasgos de este tipo en el habla de quienes se incorporaban a la realidad lingüística de las tierras indias, ya sea por asentamiento o por origen. Para ello, comenzaremos dando cuenta de uno de los rasgos que más caracteriza a toda esta región y que la vincula directamente con el mediodía peninsular, como es el seseo. No repetiremos aquí consideraciones teóricas sobre el mismo, sino que nos remitiremos a los testimonios documentales y a la interpretación que éstos nos merecen, dentro de los contextos histórico-lingüísticos pertinentes.

En primer lugar, refiriéndose a este fenómeno, algunos autores señalan que:

En los siglos XVI y XVII se manifiesta coexistencia de diversos sistemas de sibilantes: 50% de los autores de estos siglos son distinguidores de punto de articulación y 50% confundidores (seseantes). El siglo XVII aparece como época de consolidación de la neutralización (seseo): entre los confundidores hay 2 de origen desconocido (1614, 1626), un andaluz (1664), soldado por más de 30 años en Nápoles, Milán, Cataluña y Flandes, que escribe el documento al año de llegar a Chile, y un criollo nacido en Lima (1671) y educado en Salamanca; éstos no pueden contarse en el proceso de arraigo del fenómeno. Muy significativo es también que los 4 confundidores estén representados por un criollo (muy tempranamente, 1607), un andaluz (1613), un vasco (1650) y un obispo criollo nacido en Lima (1680). Así, en 1607, escribe el criollo Fray Pedro de Salvatierra: *ocaciones, limozna*; Diego de Ulloa, andaluz, en 1613: *sertífico, consediese, quarenta y cinco*. El vasco Bernardo de Amasa anota en 1650: *jusgan, lisençia, ciento y sinquenta, haserme*, y el obispo criollo Fray Bernardo Carrasco y Saavedra en 1680 apunta: *trançito, reconocido, diuición, mejoraze*. El siglo XVIII aparece fehacientemente marcado con su 100% de confundidores, lo que es prueba de seseo generalizado: en 1755, Fray Manuel Rodríguez, criollo, escribe: *opocission, sencible, acaesido, conciderarse* ([Matus et al. 1992](#)).

En parte, coincidimos con esta afirmación en lo relacionado con la coexistencia de los sistemas de sibilantes, ya que, como era de esperar, los peninsulares que acaban de llegar a los territorios americanos traen sus propias características dialectales; sin embargo, la extensión del mismo parece ser mucho más amplia de lo que supusimos en alguna ocasión, pues ya no se trata solamente de verificar la existencia de este fenómeno en autores criollos, de los que ya hablaremos más adelante, sino que, revisando las muestras documentales, hallamos que los autores peninsulares demuestran en la escritura informal una gran permeabilidad a las dicciones seseo-ceceosas, aun cuando, en un primer momento y sobre todo en individuos centro-norteños, pueda tratarse de un estadio preliminar de pérdida de la distinción fonológica, habida cuenta de lo ocasional de los ejemplos en textos cuya formalidad escrituraria no respondía, precisamente, a los estereotipados cánones de la Corte. Estos pudieran ser los casos de un Johan de Céspedes, quien en uno de sus textos pone *çenço, ynsiertos y jusgada* (1571, cfr. Anexo, [doc.1](#)) o el de Francisco de Gálvez, quien, en carta al Rey, desliza un *pruções* (1576; cfr. Anexo, [doc.2](#)); ni qué decir tiene ya el caso del cultísimo matritense Ginés de Toro Mazote, el cual, aparte de ser un prolífico escribano –una vez, eso sí, dejadas sus funciones de capitán– es quien nos proporciona la mayor muestra seseosa del siglo XVI. Si bien, con todo, la cantidad de ejemplos pudiera parecer a más de alguien escasa como para realizar cualquier afirmación en este sentido, no debemos dejar de considerar que, en primer lugar, la escritura se halla siempre mediatisada por el prurito cultural de la formación en la escuela, lo cual es posible observar muy claramente en autores como un Nicolás de Garnica (1558), Luis de Cartagena (1548), Fray Joanes de Vega (1573) o Francisco de Paredes (1573), ya que, teniendo todos ellos una lengua materna o un dialecto no distinguidor, se apegan a la ortografía

tradicional, sobre todo en el caso del primero, vasco probablemente bilingüe, quien incluso parece más sujeto que ninguno a las formas medievales para evitar posibles errores en su actuación notarial. Es así que, en el XVI, se observa que de los 27 autores peninsulares –sólo hemos revisado documentos, para esta época, de 3 criollos– 14 de ellos presentan grafías seseosas³, es decir, un 51,8%, lo cual no deja de ser un porcentaje relativamente alto si tenemos en cuenta que 16 de éstos son de origen extremeño⁴ o castellano y que pudiera aumentar al examinar textos más informales de algunos de los meridionales y vascos que por cultismo escolar no lo manifiestan.

En todo caso, lo anterior no deja de ser un dato que llame la atención, puesto que los diversos testimonios que se han recogido hasta el momento señalan a los autores peninsulares no meridionales como conservadores de la distinción de las sibilantes, siendo los andaluces, canarios y parte de los extremeños quienes habrían contribuido, en definitiva, a la difusión del fenómeno. En este sentido tenemos que:

Sin ningún género de duda es el apartado fonético-fonológico el de mayor rendimiento en la tipificación dialectal y sociocultural del español americano en el siglo XVI. Y ello no por otra razón sino porque en los comienzos de esta centuria en España se había consumado ya el grueso de los fenómenos evolutivos constituyentes del reajuste consonántico del castellano medieval y del fonetismo meridional. De manera, pues, que a Indias pasan usuarios de las dos principales normas fonéticas existentes todavía hoy, con el considerable peso que entre las hablas meridionales tienen, y tenían también entonces, las andaluzas, tanto por cuestiones demográficas y de arraigo social de lo dialectal, como por el específico carácter de algunos de sus rasgos. En América se reúnen gentes de una y otra modalidad lingüística, dándose inicio así a un largo proceso de síntesis y nivelación de los hechos diferenciales, en el cual el triunfo acabaría correspondiéndoles a ciertos modismos profundamente teñidos de andalucismo, y de ellos hay que mencionar al seseo como caso muy especial en todos los sentidos. [...] De todos modos, el análisis filiológico de la documentación americana arroja información abundantísima y fidedigna como para que por su intermedio sepamos con toda seguridad que el español trasplantado a Indias se encontraba fonéticamente fragmentado. Efectivamente, en lo tocante al fenómeno seseo-ceceoso, los textos escritos por los no andaluces mantienen la distinción de *c-z* y *s*, mientras mayoritariamente las confunden los de los andaluces [...]. Bien es verdad que la confusión grafémica no es pareja en todos los autores, sino que depende mucho de la formación intelectual de cada cual, de la disciplina escrituraria adquirida en la escuela o en el oficio curialesco, y hasta de particulares sentimientos de corrección. De toda evidencia es que estas circunstancias no han de echarse en saco roto a la hora de establecer la valoración lingüística de los deslices ortográficos cometidos por los distintos escribanos ([Frago 1994a: 70-71](#)).

Nuestra documentación del siglo XVI, sin duda alguna se hace partícipe de esta tendencia, pero también es cierto que los testimonios aducidos de los tres castellanos nuevos que presentan grafías seseosas, a la luz de la cantidad de años que han pasado desde su llegada a Chile y de su nivel cultural, nos lleva a pensar que habrían adquirido este rasgo en tierras americanas y que ya se comenzaría a manifestar en su habla por esta época y quizás mucho antes en el caso de Ginés de Toro⁵.

Por supuesto, si ya teníamos un significativo porcentaje de autores que en el siglo XVI presentaba grafías confundidoras, era de suponer que en el XVII esta tendencia se viera fuertemente incrementada, donde claramente ya no es posible hablar de una coexistencia de sistemas fonológicos, elevándose el índice de casos seseosos al 88,9%, máxime considerando los testimonios de los autores peninsulares de este siglo, los cuales, salvo por 3 de ellos de quienes poseemos un breve documento, tienen prácticamente por norma el dar a la pluma grafías seseosas, incluso en casos tan poco frecuentes como el del leonés Francisco de Salamanca (1621), quien pone *Costansa, conosidos, perese, Altesa y necesario* o el del castellano viejo Miguel Sáez de Mena (1676) que escribe *serro, alférés, paresió, balidación, justisias* (para más ejemplos cfr. Anexo, [doc. 4](#)).

De hecho, la incorporación norteña a este rasgo es sumamente significativa desde el punto de vista cualitativo, pues en ella encontramos tendencias que no se habían manifestado anteriormente en castellanos viejos y aragoneses. Asimismo, no es por nada que de los 27 autores peninsulares de este siglo, 24 de ellos manifiesten casos de confusión, que ya son particularmente abundantes en los textos de vascos, meridionales y canarios.

Finalmente, en el caso de los peninsulares del XVIII, 14 en total, contamos con sólo dos norteños, el castellano viejo Manuel de Cabezón y el toledano Gabriel Cano de Aponte, constituyendo el resto una muestra de extremeños, andaluces, vascos, navarros y gallegos. No obstante, encontramos que todos ellos presentan grafías seseosas, incluyendo a los antes mencionados, de los cuales se puede leer *Mendoza, Vgas (7v.) ~ Vgaz (2v.), zé 'sé', bos 'voz' y euisión 'evicción'*, en el primero, y *asiéndose, execusión, jueses, justisia, necesario, presentación, prosederá, prosediendo, siudad y sufisientes*, en el segundo.

Tal vez en estos momentos cabe recordar que en la región de Tucumán, entre los siglos XVI y XVII, 9 de los 10 autores estudiados por [Rojas \(1985\)](#) presentan confusiones seseosas, entre los cuales se encuentran toledanos, riojanos y castellanos viejos. Si a esto sumamos las similares situaciones observadas por [Cock \(1969\)](#) en el Nuevo Reino de Granada, donde hablantes de regiones distinguidoras pasan a ser confundidores, tal vez pudiera reconocerse un proceso de *criollización* en la lengua de estos inmigrados⁶.

Por otra parte, en cuanto a los casos de aspiración de *f*- latina y velarización de las palatales /š,z/ tenemos que decir, respecto de la primera, que nuestro corpus documental está en concordancia con esa primigenia tendencia de mantener la aspiración; al menos eso se deduce del uso regular, en la mayor parte de nuestros autores, de *h*- donde correspondía una *f*- latina o aspiración árabe, tal como señala el filólogo aragonés cuando dice:

El doctor Melgarejo seguramente mantenía la aspiración procedente del lat. /f/, puesto que sin excepción pone la *h* con tal referencia etimológica; pero en Diego de Carvajal esa pronunciación aspirada es indiscutible, porque no sólo emplea con idéntico rigor la misma letra, sino que en *juiendo* la intercambia con la *j*, lo cual incluso puede indicar una articulación aspirada de la velar /x/ ([Frago 1994a](#)).

A pesar de este uso sistemático, desde los primeros documentos del siglo XVI empezamos a hallar muestras de pérdida de *h*- como representación de la aspiración, como por ejemplo en el caso del cordobés Luis de Cartagena (1548) quien escribe *arto*, el vasco Nicolás de Garnica (1558), al poner un caso de *açe*, el castellano nuevo Fray Juan de Torralba (1569) al escribir un *olgarían* o los extremeños Juan de Villalobos (1579) –*acerme*– y Alonso de Sotomayor (1583) –*errar ‘herrar’*–, el matritense Ginés de Toro (1597,1599) –*achas, azuelas, erramientas, oja, orno; echura*– o el del andaluz Juan Bautista de Campos, quien pone un caso de *arina*.

Si contrastamos estos datos con los de la demografía peninsular de la época, podemos decir que :

Lo anterior hace suponer, también para este fenómeno, un período de coexistencia de dos sistemas en la época multidialectal, que los datos no permiten delimitar en su término. Por ello, no parece adecuado suponer, en la «lengua de los conquistadores», un solo sistema en el que figurara necesariamente /h/ aspirada (Oroz 1966: 30). En la *Crónica de Vivar* (1558) ocurren numerosas formas ultracorrectas. Tal vez los castellanos nuevos la mantuvieran algún tiempo, pero debió debilitarse pronto y caer. Fontanella (1987: 24) comprueba que algunos conservaban la aspiración a fines del siglo XVI; lo mismo [Rojas \(1985: 55ss.\) \(Matus et al. 1992\)](#).

En todo caso, no hemos considerado aquí ningún tipo de ultracorrección, pues en éstas no hay seguridad de que se trata de corregir por omisión de *h*- <*f*- latina o por la pérdida ya generalizada de la *h*- etimologizante, lo cual parece ser la hipótesis más sustentable, a la luz de lo que nos revelan las transcripciones de los documentos. En tanto, en el siglo XVII, llama poderosamente la atención que, de 27 autores peninsulares, sólo un tercio de ellos dé muestras gráficas de la pérdida de la aspiración, conservándose un uso sistemático de ella en los otros dos tercios restantes. Digo que no deja de ser notable, pues los testimonios suministrados para la Argentina apuntan, precisamente, en distinto sentido:

Durante el siglo XVI, la /f/ inicial había caído en Castilla la Vieja, mientras que en Castilla la Nueva y Andalucía había dado lugar a /h/, que aún se mantenía. Los documentos americanos del siglo XVI muestran que mientras algunos hablantes mantenían aún la aspiración –representada gráficamente por «f» y «h», en variación– otros ya no la pronunciaban, pues aparecen en sus documentos numerosas omisiones de todo signo gráfico.

[Alvarez Nazario](#) señala que en Puerto Rico, en la primera mitad del siglo XVI, predominan las grafías «h» que indican la realización del fonema, aunque ya aparecen algunas ausencias esporádicas; en la segunda mitad del siglo, éstas se hacen mucho más frecuentes, lo que muestra que para muchos autores ya había caído en la pronunciación. En la región del Tucumán, [Elena Rojas](#) encuentra también numerosas omisiones de «f» o «h» en la segunda mitad del siglo XVI, mientras que en la región bonaerense, casi el 50% de los autores de la segunda mitad de siglo XVI presentan omisiones de cualquier signo gráfico en palabras con /f/ inicial medieval, que en el siglo XVII se extienden a la casi totalidad de los autores ([Fontanella 1993: 59](#)).

Sin embargo, conviene que adelantemos que la presencia de la aspiración en esta época aún podría ser factible, en parte, puesto que hasta finales del siglo XVII encabeza la migración peninsular el grupo meridional, lo que coincide con el testimonio de un *haronada ‘jaronada’* del andaluz Diego de Ulloa (1613), lo que nos da un indicio tanto de la presencia de la velar fricativa sorda como de su aspiración, que coincidiría con la de *f*- e incidiría en su posible mantenimiento.

Respecto de las velarizaciones, lo que podemos decir con seguridad para estos siglos es que no deja de hallarse en todo momento intercambio entre las grafías *x* y *g, j*, como en *agenas* (1559,1599), *bixilia* (1598), *caja* (1576), *granxeras* (1583), *rregistro* (1599), *vaxeças* (1583), *monxas* (1618), *despoxada* (1621), *anegidades y coneigidades* (1607), *mexor* (1633), *trajo* (1613), *hixo* (1664). La confirmación de la velaridad de estas grafías la hallamos, como ya habíamos adelantado, en aquella *haronada ‘jaronada’*, donde el intercambio de *h* por *j* no deja lugar a dudas de ello. También, teniendo en cuenta la procedencia regional de los autores, podríamos suponer que, más allá de la tradición escrituraria, los casos de *coguyeron ‘cogieron’* del andaluz Diego de Ulloa (1613) y, con mucha menos seguridad, los de *gubón, Gigón ~ Xixón, bernejal ‘bernegal’* y *almofer* –metátesis de *almofrej*– del canario Domingo García (1628), también representarían una aspiración

de la velar o, al menos, su relajamiento articulatorio; además, en este último autor debe tenerse en cuenta, aparte de su procedencia, la gran cantidad de intercambio entre *g* y *j* hallados en el documento. Dejamos de lado, por otra parte, el *muguer* del navarro Juan de Ugarte, simplemente indicativo de la existencia de la velar fricativa /χ/, ya que el territorio vasco-navarro no es aspirador.

En cuanto al fenómeno de la /-s/ implosiva sabemos, a priori, lo siguiente:

Sólo ocurren escasos testimonios de ausencia de *s* implosiva, aunque valiosos por su ocurrencia en textos del nivel propio de nuestros documentos. Así, en 1613, el andaluz Diego de Ulloa escribe: *sien ombre*; en 1650, el vasco Bernardo de Amasa pone: *de sus Rs conciensia y*, en 1714, el castellano Joseph de Mena Chacón anota: *juridizion*. Si bien en los dos primeros podría tratarse de mero error gráfico, el último refleja el fenómeno en cuestión, por cuanto ocurre frecuentemente en documentación argentina. Las conclusiones de Fontanella (1987: 28s) son coincidentes para los siglos XVI y XVII, que son de documentación oficial. [Rojas \(1985:78\)](#) registra en Tucumán un par de fenómenos de principios del XVII. Oroz (1966) no se refiere a este fenómeno en su caracterización del español colonial de Chile, ni él se manifiesta en la Relación de U. Suárez (1666-1749).

Esta escasa documentación del fenómeno parece indicar que ya, hacia el siglo XVII, se producía la aspiración y pérdida de la *s* implosiva, sólo que –por el carácter del corpus– no se manifiesta. En el siglo XVIII debió arraigar poderosamente en el habla de todos los niveles sociolingüísticos, única forma de explicar el total arraigo en textos dialectales del siglo XIX (Matus 1990) ([Matus et al. 1992](#)).

Aparte de los casos ya citados, en nuestra documentación, algo menos formal de la que habíamos transcrita para los *DHLH*, la pérdida de la /-s/ implosiva se manifiesta desde los primeros textos del siglo XVI en autores castellanos nuevos, vascos, extremeños y andaluces. Así, el castellano nuevo Johan de Céspedes (1574) escribe "la paga del qual harán a los plazos y en la forma por ellos *obligado* en la dicha escritura" y el madrileño Ginés de Toro "por el ánima de Costança, *yndias* que fue de mi seruicio", "por las *persona* a quien soy en obligación" (1592), "lo que dicho es o *otro cosas* o cualquier parte della" (1594), "dos *bara* de melinje" (1599), además de un par de casos de *juridición*, algo más inseguros, ya que ésta era una forma bastante común en la época medieval. El vasco Martín Ruiz de Gamboa pone en uno de sus documentos (1584) "rrepunaron los más *vezino* del reyno"; mientras que los extremeños Juan de Villalobos y Pedro Fernández de Villaruel sacan a relucir un caso de *Yrrael* (1579) y otro en el que se lee "nuebas leyes *ffecha* en Toro" (1588), respectivamente. Finalmente, el cordobés Luis de Cartagena, quien más ejemplos proporciona, nos entrega de su pluma "anjmando a los sanos, *diziéndole* palabras para esforçarlos", "nuestra santa fes católica", "deposito en vos los caquíes *llamado* Tungujllanga, Ynvalgalgue y Calchapillo", "si no todos *lo* que le pertenecen aunque se depositen en *otra personas*", "o *arai* ('haréis') conforme a lo que las justicias os mandaren" (1548), y el sevillano Juan Baptista de Campos nos da un "Juan López de Barriente" (1599). Una amplia muestra de casos que incluye no sólo a sujetos meridionales, sino también a centro-norteños, aunque esto no sea de extrañar pues este rasgo es propio de aquella área, desde la cual habría pasado a las regiones situadas al sur de ella por sucesivas repoblaciones. Esto coincide plenamente, eso sí, con lo señalado sobre la frecuencia de este fenómeno en diversas zonas americanas :

Ya en el siglo XVI existen amplios testimonios de aspiración y pérdida de /-s/ en las distintas regiones americanas. Así, Boyd-Bowman encontró omisiones en las cartas de andaluces residentes en México –tales como *démole* «démolas», *decisey* «dieciséis» y *mimo* «mismo»– al igual que en otras fechadas en Guatemala, Panamá, Nueva Granada, Cartagena, Tunja, Quito, Lima, Arequipa, Potosí, Chile y [Río de la] Plata. [Álvarez Nazario](#) halló omisiones esporádicas en Puerto Rico de los siglos XVI y XVII y también hemos encontrado casos en documentos de los dos primeros siglos de la región bonaerense, al igual que [Elena Rojas](#) en la del Tucumán (Fontanella 1993: 59).

En nuestro caso, podemos perfectamente suponer que este fenómeno estaría generalizado para el XVII, sobre todo por los datos aportados en el corpus de la época, donde podemos hallar que el sevillano Diego de Ulloa escribe "alguno *lo* hazían unos *myedo* que era grande el que se ponía", "las aziendas ellos se *la* llevaban y las consumían", "las *ques* ('que he') dicho me parecen son las más *ynportantes*", "fui con *solos* quatro soldados", *desvilitados* (1613), mientras que el gaditano Gaspar Valdés pone un *preuíttero* 'presbítero' (1696). Estos casos son perfectamente normales en autores que pertenecen a regiones de la Península donde tal fenómeno estaba arraigado; sin embargo, el caso de los navarros Juan de Ugarte y Juan de Ugarte Urrispurro y el del vasco Pedro Díaz de Zuazola⁷ –quienes, aun pudiendo ser bilingües, no poseían esta característica en su lengua materna– puede ser atribuible al medio americano, en el cual los criollos desempeñan un fundamental papel a partir del siglo XVII.

Por último, en el siglo XVI, encontramos casos de neutralización de /-r, -l/ en dos autores castellanos nuevos, como lo son el matritense Ginés de Toro Mazote, quien pone "vnos *galguellos* ('gargüellos') de paño pardo de la tierra" (1597), y su coterráneo Francisco de Gálvez con un "no tiene en que le poder executar la condenación que le bino hecha ni con que se *sustentá*" (1576); mientras que el extremeño Juan de Villalobos, en una formal y cuidada carta a S.M. el Rey, escribe unos *frechaços*, *frecharon* y *frecha* (1579).

Y, en el XVII, hallamos en el sevillano Antonio Xuárez Bela de Priego, un caso de pérdida de /-d-/ intervocálica en la forma de "se anime y enrriquezca la tierra que la que no tiene moneda no se *pué* ('puede') decir que lo

es" (1624), mientras que en Diego de Ulloa se lee un *aqueias* 'aquellas' de claro signo yeísta (1613).

3. MERIDIONALISMO LINGÜISTICO EN AUTORES CRIOLLOS

En cuanto a los autores criollos, manejamos documentos de éstos desde la primera generación, descendientes de los conquistadores, como son Diego Ortiz (1583), Andrea Morales (1592), Francisca Ramón (1592) y Melchor Hernández (1595). Como es de lógica suponer, el número de autores nacionales va en aumento conforme pasan los decenios y es así que, en el siglo XVII, ya contamos con 44 autores criollos y, en el XVIII, con 54, un 62% y un 80% del total, respectivamente.

De los cuatro chilenos antes citados, en tres de ellos se presentan confusiones seseosas –la única excepción la constituye el brevísimos texto de Francisca Ramón el cual es, además, muy estereotipado– como las de Diego Ortiz, quien escribe *poseciones*, *poseción*, *aprehención*, *Reberendísmo*”, Pedro de la *Crus* ~ Pedro de la Cruz; las confundidoras de Melchor Hernández en “*Bernardino Morales de Albornos*”, *pocessión*, *adquisíssión*, *pasíficamente* o las de Andrea Morales que, aun cuando también presenta un texto de brevedad similar al de Francisca Ramón, escribe un “*Juan Martín Cabesas*” y un *paresco*, aunque este último, etimológicamente, lleve *s* en su terminación. Con mayor o menor frecuencia encontramos ejemplos de ello en otras localidades americanas estudiadas, como por ejemplo la región tucumana:

Encontramos un reducido número de documentos tucumanos correspondientes a los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII, escritos de puño y letra por criollos. Su causa se basa, seguramente, en la tardía creación de universidades en la zona, de modo que los escribanos, alcaldes y clérigos –autores de la mayoría de estos testimonios– eran casi siempre peninsulares.

Por lo tanto, se ofrecen datos sobre las características fonológicas de sólo nueve anteriores a 1640, en relación a los cuales nos sorprende el hecho de que presentan menos testimonios de seseo que los de los españoles que consideramos anteriormente. Esto podría deberse, en realidad, a cierto cuidado ortográfico de nuestros primeros antepasados instruidos; lo que no niega la posibilidad de que, no obstante, hayan sido seseantes al hablar.

Los restantes casos que citamos en esta parte se ubican en la segunda mitad del siglo XVII. Por el número de ejemplos de esta época, deducimos para entonces el fuerte arraigo del seseo completo ([Rojas 1985: 68-69](#)).

Ni que decir tiene, entonces, que en el siglo XVII las grafías seseosas son la regla general entre los criollos, ya que de los 44 que hemos analizado para dicha centuria, sólo en tres de ellos no se observa este tipo de casos –Jerónimo López de Agurto, Antonio Bartolomé de Neira y Juan Henríquez–, aun cuando con toda probabilidad esto se deba a la gran formalidad y, en algunos casos, extrema brevedad de los documentos que poseemos de dichos autores. En todos los demás las confusiones se presentan en abundancia, si no en un texto, sí en otro del mismo autor. Sólo recuerdo aquí algunos casos: *saserdotes* (1600), *Çantiago* (1602), *limozna* (1607), *mersed*, *sesión* (1607), *gose* (1608), *rresadas* (1610), *lanseta* (1616), *padese* (1620), *Altesa* (1623), *enpesaron* (1623), *sussesores* (1625), *yse 'hice'* (1630), *rasón* (1635), *cobranza* (1643), *pas 'paz'* (1647), *firmesa* (1649), *presiosa* (1651), *perzona* (1654), *malisia* (1654), *dependensias* (1660), *sezaré* (1663), *noes 'nuez'*, *antesesores* (1676), *besinos*, *administración* (1678), *diuición* (1680), *porsión* (1686), *veses* (1689), *incerto 'inserto'* (1689), *trese* (1691), *sesina 'cecina'* (1695), *autorisado* (1695), *solisitud* (1696), *fauoreserme* (1696), *mereser* (1697) y *gose* (1699). De los autores del XVIII sólo Agustín Caballero (1795) no muestra rastros de seseo, en un informe al Gobernador de Chile y ex-virrey del Perú, Ambrosio O'Higgins; los 53 restantes no sólo los manifiestan, sino que también lo hacen en una ingente cantidad.

En cuanto a la pérdida de la /-s/ implosiva, parece ser éste un fenómeno que no sale a la luz tan fácilmente, pues en el siglo XVI sólo se halla en los documentos más extensos y sin la misma profusión que las grafías representativas del seseo, ya que Diego Ortiz pone “y no se *dimjnajan nj rrediman*” y un ultracorrecto *susçeda* (1583), y en Melchor Hernández un solo caso de *juridición*. Aunque esta última forma sea más bien de reminiscencia medieval, ya que es bastante común en autores de diversas procedencias en dicha época, también podría haberse adoptado consciente y lexicalizadamente, como disimilación eliminatoria.

Mientras, en los textos que conforman el corpus del XVIII, este rasgo se encuentra desde un comienzo y ya hasta finales de siglo, lo cual nos hace suponer que, aun existiendo en el habla, su traspaso a la escritura es menos fluido debido a la incidencia de la escolaridad ortográfica. De todas maneras se recoge una muestra lo suficientemente importante como para que merezca ser destacada, por cuanto los distintos autores consultados coinciden en señalar su escasa frecuencia, como bien así lo indican las siguientes palabras⁸:

Aun cuando desde el punto de vista de la escritura reviste particular dificultad la documentación antigua de sibilantes aspiradas en final de sílaba, los textos puertorriqueños con que trabajamos presentan algunas grafías esporádicas de omisión de -s, cuyos casos, de no obedecer a errores involuntarios de los antiguos escribanos, podrían muy bien ser representativos del citado fenómeno de pronunciación de raíces meridionales. Así en documento notarial de 1516: “*quattro pieças de los dichos los dos dello mugeres y mas vna niña*”; en carta del obispo Bastidas (1543): “*Se anexen el Deanago* ['*Deanazgo*'] y

calongía"; en la *Memoria* de 1582 nos ofrece dudas la frase que lee "un rrio muy caudaloço que se dice *Guayané*", en la cual el hidrónimo subrayado podría ser en su forma completa *Guayanés*, adaptación al español, con /-s/, del nombre taíno original de *Guayaney*, conservado con aquella misma forma en la toponimia del país; en igual memoria aparece asimismo la referencia al punto cardinal *lenordeste* 'lesnordeste', con omisión escrita de -s- que podría responder a caída fonética de [-s]. La relación de 1625 trae además una grafía *dejarretado* 'desjarretado', con posible pronunciación [dehar#etáDo] en la que se ha perdido la sibilante implosiva ante /h/ ([Alvarez Nazario 1991: 83](#)).

Es así que en el siglo XVII leemos "como *conta* ('consta') por clávsuma de su testamento", "avnque le he acudido a él y a Juan con *los nescessario* y con la obligación que tenía" (1600), "por virtud destas *beneficio* sean tomados e rrestituidos en el punto en que estauan antes" (1602), "en nombre de Juan *Benega* ('Venegas')" (1607), "dos *platone* ('platones')" (1610), *prebítero* 'presbítero' (1654), "y a la seguridad y paga desta deuda ypoteca, por espezial y espresa *obligaciones*, ypotecalo que conpro" (1663), "una *libras* de argentería platteada" (1670), "e muerto *dosienta* y sesenta cabesas de ganado bacuno" (1695), "me aparté de *sus compañía*" (1695) y "siendo con *pago* justos y competentes" (1698).

Esta caracterización se extiende y traspasa, por supuesto, el siglo XVIII, donde incluso encontramos un nuevo texto de María Macaya en el cual ahora, en vez de darnos un caso de pérdida como el de su texto de la centuria anterior, (1695), presenta un caso de neutralización del elemento implosivo cuando escribe: "digo que *oímollo* ('oímoslo') tan discorde" (1704).

Es necesario destacar, finalmente, dos rasgos lingüísticos que de suyo siempre han sido de muy costosa aparición en los corpus documentales que no pertenecen a autores de un nivel cultural peculiarmente bajo: me refiero a los casos de neutralización de /-r/, /-l/ y al del yeísmo.

En el primero, hemos podido adelantar la datación de este fenómeno hasta 1663, fecha en que Pedro Vélez escribe *adbitrando*, *ábitros* (1663), mientras que unos pocos años más tarde Juan de Agurto alterará los apellidos *Ferrel* y *Ferrer* (1670) y Juan Gómez, ya hacia fines de siglo, colocará de su pluma un caso de *mujel* (1696).

Y empezando este expurgo, nos encontramos con que el siglo XVIII no sólo nos entrega más casos de esta neutralización, sino que éstos son aún mucho más abundantes que en el XVII, contando sólo con un documento en que su autor posee un nivel sociocultural deprimido. De esta forma, a los ejemplos anteriores se unen los de *mansanal* y *manzanal* (1707), *particulal* 'particular' y *reculo* 'recurso' (1712), *ynonmísimamente* 'enormísimamente' (1737), *Bardibia*, *buerba*, *mir* 'mil', *sardrá* 'saldrá', *esperimental* 'experimentar' e *ynbialme* 'enviarme' (1766), *ádvitro* (1772) y *arcavala* 'alcabala' (1789). A esto hay que agregar las muestras de pérdida de la /-r/ implosiva en *Lispergue* 'Lisperguer' (1729), *Getrudis* 'Gertrudis' (1766), que puede ser también una simple metátesis vulgar, y *qualquié* 'cualquier' (1771); junto con los casos, aun cuando de fenómeno diverso, de *faboles*, *Lecalós* 'Lecarós' y *quelido* de José de Lucio (1766).

De esto podemos deducir que las neutralizaciones habrían sido comunes en el habla chilena hasta fines del XVIII por lo menos, con lo cual su decadencia habría comenzado al estandarizarse la norma lingüística y ser considerada como variante de prestigio, con lo que, a posteriori, este rasgo ha quedado relegado a las capas menos cultas de la población.

Y, en cuanto al yeísmo, el fenómeno es de más difícil datación que el anterior, puesto que en este caso la incidencia de la ortografía es mucho más fuerte, por el alto contraste que implica el utilizar una y en vez de una ll, o viceversa, para autores que tuvieran un buen nivel cultural. A pesar de ello, en la documentación del siglo XVI podemos encontrar a Juan de Dios Salazar escribiendo: "A Antonio y a los mulatos mis encomiendas, no holuidando a los *collas* ('coyas') que son mis hijos" (1689), en clara alusión a los indios de paz que servían en tierras de encomenderos.

Además, en el XVII, José de Orellana escribe los hipercorrectos *buelles* y *llo* 'yo' (1703) y el antes citado José de Lucio pone *llo* 'yo' (2v.) y *sulla* 'suya' (1766), mientras Manuel Ignacio Alvarez de Henestroza (1770) usa la latinizante expresión *veellano* en vez de *veleyano*, que es la solución antihiática de algunos autores para *veliano* ("senatus velianus consultus").

En definitiva no se consideran aquí los casos de aspiración de /f-/ latina y de velarización, por cuanto en la documentación criolla, salvo un ejemplo de *judora*, no hay indicios gráficos que pudieran hacer pensar que las generaciones chilenas practicaran la aspiración /h/ de /x/ con notable incidencia, aunque dicho fenómeno sí debió ser muy vivo en ellas, por lo que significan los datos relativos a los emigrados y la comparación entre diacronía y sincronía.

Por lo demás, es posible afirmar, a la luz de los antecedentes expuestos, que los rasgos básicos del español en Chile –seseo y aspiración de /-s/ implosiva–, están presentes de manera relativamente generalizada en la lengua de los primeros criollos, haciéndose más común su utilización en todos los niveles en el siglo XVII, conforme lo muestra su mayor frecuencia de uso en los textos de dicha centuria.

En tanto, rasgos como el yeísmo se empiezan a atestigar sólo a fines del XVII, aun cuando no debemos dejar

de considerar las condicionantes culturales que su representación escrituraria conlleva. Sin embargo, éste es un rasgo que progresó conforme llega el XVIII y, con este siglo, el mayor alejamiento de las tradicionales convenciones ortográficas, tal vez mucho más patente en documentos chilenos del siglo XIX.

Estos podrían ser considerados como los rasgos elementales, por cuanto la pérdida de la /-d-/ intervocálica, aun cuando actualmente está sumamente generalizada, no tiene mayores registros en nuestro corpus, salvo los casos citados en sus respectivos apartados –Diego Ortiz, criollo, escribe “y en las personas *nombrás* (‘nombradas’) en la cláusula arriba qontenida” (1583) y el andaluz Antonio Xuárez Bela de Priego pone “se anime y enrriquezca la tierra que la que no tiene moneda no se *pué* (‘puede’) decir que lo es” (1624)– tal vez por estar valorado negativamente en la escala sociolingüística, con lo cual no nos es posible seguir su desarrollo histórico en estas fechas, por el momento.

NOTAS

¹ Frago (1987: 70) señala: “la conveniencia de recurrir a un equitativo análisis de corpus no literarios a la hora de investigar en las diferentes facetas históricas del español se acentúa, y aun se convierte en necesidad esencial, cuando del español americano se trata, ya que el período de su configuración como habla regional diferenciada (...) es de una literatura hispanoamericana de escasa identidad (...). En cambio, disponemos de un inabarcable acervo textual del todo válido para el más exigente análisis filológico”. La única excepción hecha a esta regla son las cartas al rey de los *DHLH*.

² Retamal *et al.* (1992: 387) dicen de él: “Bautizado en Madrid, España, parroquia de San Ginés, el 1º de septiembre de 1548, hijo legítimo de Pascual de Toro y de su mujer Juana de la Puente. Pasó a Indias en 1565, constando que era soltero y que venía como criado de su tío Bautista Vergara. En Chile sirvió en la guerra de Arauco entre 1567 y 1583, en que debió retirarse. Fue escribano público y de cabildo de Santiago, de 1584 a 1606; dueño de solares en Santiago en una y otra esquina de las calles de Monjitas con Claras. En agosto de 1605 remató el cargo de depositario geneal para su hijo Ginés. Falleció, entre agosto y septiembre de 1606. Enterrado en su capilla de la Merced. Casó antes de 1577 con Elena de la Serna, natural de Santiago, hija legítima de Andrés Hernández y de Magdalena de la Serna”.

³ No olvidemos que la mayor parte de los documentos de autores meridionales que no las registran son cartas al Rey, muy cuidadas y formales, lo cual no impedirá, por supuesto, que su autor no seseara en el habla, cosa bastante probable entre vascos y andaluces occidentales. Esto nos obliga a relativizar cualquier posible cuantificación, hasta que nuestra base documental no sea lo suficientemente amplia como para permitir este tipo de extrapolaciones, pues es posible que se encontrara más de algún caso en que éste u otro fenómeno se halle en textos familiares o, al menos, más informales y espontáneos, no así en los más oficiales y retóricos analizados.

⁴ Frago (1999: 51-52) señala, en todo caso, de los extremeños: “De todos modos, de los grupos peninsulares emigrados cuyos textos he analizado hasta ahora, los que mayor proclividad hacia el andalucismo fonético demuestran, pronunciación seseo-ceceosa incluida, sin duda son los de los extremeños, seguramente porque su propio dialecto favorecía tal tendencia. Piénsese en el seseo atribuido a influjo portugués –para el caso, por ejemplo, del deán de Tlaxcala, si verdaderamente procedía de Alburquerque–, en las realizaciones no apicales de la /s/, favorecedoras del seseo y del ceceo, quizá más extendidas en el pasado que actualmente, o en lo que sobre el particular pudo suponer el mantenimiento de específicas distinciones originadas en los pares medievales de esos y de dentoalveolares africadas”.

⁵ Brevemente, podemos decir de estos peninsulares lo siguiente : Johan de Céspedes, natural de Ciudad Real (Torralba), hijo de Juan de Céspedes y de Isabel de Poblete; pasa a Chile en 1554, siendo Factor Real y Veedor de Hacienda bajo el Gobernador D. García Hurtado de Mendoza; como tal actuó en la proclamación de Felipe II como Rey de España, en la Catedral de Santiago, el 17-IV-1558. Francisco de Gálvez, natural de Madrid, hijo legítimo de Pedro Gálvez y de Francisca de Montoya, soltero; pasa a Chile nombrado Contador Real de las Provincias de Chile, por Real Cédula, en 1567. Para Ginés de Toro, cfr. nota 3.

⁶ Cock (1969: 101) señala: “Estos tres autores, naturales de regiones de la Península donde no se practicaba el seseo, debieron tomar el hábito en el Nuevo Reino en su estancia de cuarenta y tres años el primero y de diez años los dos últimos. Si debía existir, entonces, como dice Alonso, un medio lingüístico americano, al que se asimilaban en muchos casos los peninsulares establecidos en América. Y uno de sus rasgos característicos era sin duda el seseo”. A lo que Fontanella (1993: 56) agrega: “Las confusiones aparecen tanto en los documentos de criollos e indios como en los de los españoles procedentes de zonas no seseantes, pero de larga permanencia en América, lo que muestra que el fenómeno era característico ya de la incipiente *koiné* que se estaba formando en estas tierras”.

⁷ Juan de Ugarte escribe “reçiban de qualesquier personas sus bienes y de quien con derecho deuan y puedan qualesquier peso de oro, plata, xoyas, esclauos”, “a las presente obligación”, *crédito* (7v.), *Demótenes* (1633); su primo, Juan de Ugarte Urrispurro, pone “en los guezo” y el guipuzcoano Pedro Díaz de Zuazola, “yten vn paño de cobija con sus rranda y puntas biejo”, “yten tres cuchillos de belduque nuebos con otro sinco de braguetilla” (1636).

⁸ Por el contrario, no dejan de llamar la atención, en otro sentido, las observaciones realizadas por [Parodi \(1995: 99\)](#) respecto de esta consonante implosiva cuando afirma: «En un caso, en el manuscrito del vasco Francisco de Garay, encuentro el plural de *dia* sin /s/ (26r.8). Es probable que se trate de una omisión gráfica, más que un reflejo de una pronunciación en que se perdiera la /s/ final, pues Garay era vasco, no seseante. Por otro lado, durante la primera mitad del siglo no se registran ejemplos que pudieran reflejar la pérdida de la -s en posición final de palabra. Cline (1972, p. 72) no documenta ningún ejemplo e indica que "limited evidence clearly indicates that the loss of final /s/ was still abnormal in the 16th Century"». No creo que exista relación entre el personaje no seseante y la pérdida de la /s/ implosiva, habida cuenta que, revisando la documentación transcrita, no creo que haya razones para considerar la grafía sigmafática como posible sustitución de z, ya que ésta se empleó, preferentemente, en final de palabra, como consecuencia del trazo del trazado de la misma y, por lo demás, dentro de todo el corpus citado se utiliza en poquísimas palabras que pudieran prestarse en algún caso para duda, casi siempre en reemplazo de una s, ya sea interior o final de palabra. Por otra parte, la falta de exemplificación de un fenómeno en textos escritos no significa, necesariamente, que éste no exista, sino que puede persistir un prurito cultural y ortográfico detrás que impide su registro gráfico. Por prudencia, deberíamos relativizar nuestros resultados mientras ampliamos la base documental que los sustentan.

Dpto. Humanidades y Arte
Universidad de Los Lagos
Casilla 933 – Osorno
mcontrer@ulagos.cl

OBRAS CITADAS

- Alvarez Nazario, Manuel. 1991. *Historia de la lengua española en Puerto Rico*. Santo Domingo: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- Cock Hincapié, Olga. 1969. *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550 - 1650)*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Enguita Utrilla, José M^a. 1992. "Rasgos lingüísticos andaluces en las hablas de Hispanoamérica". *Historia y presente del español de América*. Coord. César Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León. 85-104.
- Fontanella de Weinberg, M^a Beatriz. 1993. *El español de América*. Madrid: Mapfre.
- Fontanella de Weinberg, M^a Beatriz. (comp.). 1993. *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, (DHLH). Madrid: Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, Comisión de Estudio Histórico del Español de América, Anejo LIII del Boletín de la Real Academia Española.
- Fraco Gracia, Juan Antonio. 1994a. *Andaluz y español de América: Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- Fraco Gracia, Juan Antonio. 1994b. *Reconquista y creación de las modalidades regionales del español*. Burgos: Caja de Burgos.
- Fraco Gracia, Juan Antonio. 1993. *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.
- Matus, Alfredo et al. 1992. "Notas para una historia del español en Chile". *Historia y presente del español en América*. Coord. César Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León. 543-564.
- Parodi, Claudia. 1995. *Orígenes del español americano*. México: UNAM.
- Retamal Favereau, Julio et al. 1993. *Familias fundadoras de Chile. 1540-1600*. Santiago: Zig-Zag.
- Roa y Ursúa, Luis de. 1945. *El Reyno de Chile (1535-1810). Estudio histórico, genealógico y biográfico*. Valladolid: C.S.I.C.
- Rojas, Elena. 1985. *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán

cenço en Johan de Céspedes (1571)

DOCUMENTO 2

Los diez y seis de diciembre del año de su glorio
dela oración devoraron como los temblores y vino de temblor grande
que en este rey no se oyeron y cundieron en todo el rey con
sus temblores que son legendarios de la y special labor de la cruz osobrada
en Valdivia la qual multitud oyeron veinte y quince personas
más de tres y se oyeron de cuarenta siete en el rey y
mayor que de Valdivia y el temblor no se oyó que no contara
algún sacerdote una legua y no se entiende por donde se oyó el temblor
que no se oyó en Valdivia y se oyó en los sacerdotes y sumamente
con el temblor de Valdivia y temblor de los sacerdotes de Valdivia.
manera que hubo donde oyeron se oyó y se oyó más y más
bien en la marina que en ultramar con sacerdotes que fui en la flota
de Valdivia y en la y special romería de Valdivia se oyó
el sacerdote en ella y se oyó en la marina que fui en la flota
cosa de grande espanto y temor en este rey en los sacerdotes
muy grande y gran desgracia y pruisiones y se oyó en la
flota de Valdivia y en la marina que fui en la flota
de Valdivia y en la marina que fui en la flota

1576

CR. m.

Francisco de Gálvez

DOCUMENTO 3

nessessario en Ginés de Toro Mazote (1592)

DOCUMENTO 4

En la villa de la Laguna - Lemín dice que cabrás de
deteneros que davilla la laguna punto a punto para
tiguo entreyta díos del mío despiembre dental y
tor y le dara y si no años y el sol se mi que saca un
gatillo arremi el capo d' thomás sefondor de comun
y mediod semilla quinientas quadras y tierra comun de
que lo son d' el y don bren d' que es caballero de' orden
de los templarios de su capa y capa de rey de diez y
a diez d' alvarez en su lecho d' muerte d' el d' dia
170 p' raluy a salidacion d' ael d' los 5 eon comision
de quien juzgar a persona que se pase por encima
de posesion d' alos capos d' thomás sefondor d' a
lados corporal y animal menor y el que si informa
lo de testigos y sin contradiccion se pone a
confundir d' ays d' los gatiles d' a posesion para
que se enconosce de menor o de otra lesiones d' los ma
s ays d' los y q' de que conste d' a gatiles d' a posesion para
menos d' ays d' los gatiles d' a posesion para
que se enconosce de menor o de otra lesiones d' los ma
s ays d' los y q' de que conste d' a gatiles d' a posesion para
menos d' ays d' los gatiles d' a posesion para
que se enconosce de menor o de otra lesiones d' los ma

Wiederholung der ^{ersten} Sitzung
der Deutschen Akademie
am 10. Februar 1860.

Keesk. Vtulu Čepartmen
ter 500-čadraž. katt.
Srgorje Že Škocjanč.

